

09 AGO 2022



Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
Secretario General
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 484-2022

Guatemala, 09 de agosto de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona; y para el efecto faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, en tal sentido al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado.

CONSIDERANDO

Que estándares y buenas prácticas internacionales recomiendan formular una estrategia de gestión de deuda de mediano plazo, que le permita al Gobierno planificar las preferencias públicas relativas a las alternativas de financiamiento para lograr la composición deseada del portafolio de deuda; en virtud de lo anterior, la formulación de una estrategia de gestión de deuda para el proceso de toma de decisiones relacionadas con la obtención de financiamiento, puede ayudar a fortalecer la gestión de la deuda pública.

CONSIDERANDO

Que una estrategia de gestión de deuda de mediano plazo le permitirá al Gobierno de la República de Guatemala, alcanzar sus objetivos estratégicos, en materia de gestión de deuda, y que además puede ayudar a fortalecer una administración financiera responsable.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 literal m) y 35 literales a) y b) del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

09 AGO 2022



Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
Secretario General
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Se aprueba la “Estrategia de gestión de deuda de mediano plazo 2022-2026”.

Artículo 2. Publicación. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente y deberá publicarse en la Página Web del Ministerio de Finanzas Públicas, junto con la “Estrategia de gestión de deuda de mediano plazo 2022-2026”.

COMUNÍQUESE,


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Rodrigo González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


C.
Cao
10/8